



## CAMBIO DE COMERCIALIZADOR CEDENAR S.A E.S.P.

"El cambio de comercializador se regula de acuerdo a la resolución CREG 108 de 1997 artículo 15 y resolución CREG 156 de 2011 artículos 53 a 59. La cual establece que los usuarios de electricidad en Colombia pueden seleccionar libremente al prestador del servicio."

Acorde a la regulación vigente es posible que el suscriptor del servicio de energía desee cambiar de comercializador, esto se presenta cuando:

- 1) Cuando el usuario de CEDENAR S.A E.S.P. elige otro comercializador
- 2) Cuando el usuario de otro comercializador selecciona a CEDENAR S.A E.S.P. como su nuevo comercializador

### 1) USUARIO DE CEDENAR S.A E.S.P. ELIGE OTRO COMERCIALIZADOR.

El usuario o agente comercializador debe solicitar el Paz y Salvo de cartera en forma escrita a CEDENAR S.A E.S.P. a la División de Cartera y Mercadeo.

CEDENAR S.A. E.S.P recibe la notificación por parte del nuevo agente comercializador, en donde le comunican la decisión del cliente de cambio de Comercializador con los datos de la **Razón social del inmueble, NIT, Propietario, Dirección, Municipio, Código Interno (si esta en facturación), número telefónico del contacto y anexar la notificación de cambio de comercializador y un oficio firmado que asegure el pago de los consumos facturados y/o realizados y no facturados** de acuerdo a lo establecido en artículo 58 de la Res. CREG 156/2011.

Se da respuesta a la solicitud de paz y salvo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. El responsable de Cartera genera el Paz y Salvo respectivo con firma digital que se entrega al usuario o agente comercializador de acuerdo al **formato de XM**, enviado por correo con copia a Centro de Gestión de la Medida CGM.

Una vez el nuevo agente registra la frontera ante XM, se verifica el reporte de nuevas fronteras en registro el cual se envía al Centro de Gestión de la Medida (CGM), quien deberá nuevamente verificar con el nuevo comercializador el cumplimiento del código de medida y telemida para expedir el acta recibo técnico.

EL Centro Técnico envía el acta de revisión integral donde registra el cumplimiento de código de medida y Cartera, la carta de registro de frontera expedida por XM a Matriculas, con el fin de registrar en el SISTEMA DE INFORMACION COMERCIAL como usuario de otro comercializador para la respectiva facturación.

El área de facturación liquida el periodo de consumo con la información de la carta del XM, y solicita la cancelación de la matricula a la División de Perdidas.

En caso que el usuario presente cartera, la División de Perdidas debe reportarlo al Jefe de la División de Cartera y Mercadeo para realizar la gestión de cobro a través de la carta



**3) EL USUARIO DE OTRO COMERCIALIZADOR SELECCIONA A CEDENAR S.A E.S.P. COMO SU NUEVO COMERCIALIZADOR.**

CEDENAR S.A E.S.P solicita el Paz y Salvo de Cartera en forma escrita al anterior comercializador. El anterior comercializador recibe la notificación por parte de CEDENAR S.A E.S.P., en donde le comunican la decisión del cliente de cambio de Comercializador con los datos de la **Razón social del inmueble, NIT, Propietario, Dirección, Municipio, Código Interno (si esta en facturación), número telefónico del contacto y anexar la notificación de cambio de comercializador y un oficio firmado que asegure el pago de los consumos facturados y/o realizados y no facturados** de acuerdo a lo establecido en artículo 56 de la Res. CREG 156/2011.

Cartera recibe y verifica el estado del Paz y Salvo

CEDENAR S.A E.S.P registra la frontera ante XM, y verifica en el reporte de nuevas fronteras si existe la objeción o cancelación de la misma por parte del anterior agente.

En caso de existir objeciones o solicitudes de cancelación se debe reportar dentro de los términos establecidos para su gestión al área competente.

CEDENAR S.A E.S.P envía la carta de registro de frontera expedida por XM a Matriculas, con el fin de registrar en el SISTEMA DE INFORMACION COMERCIAL como nuevo usuario para la respectiva facturación

El área de facturación liquida el periodo de consumo con la información de la carta del XM.

de responsabilidad de consumos.

SOLICITUDES	COMO Y DONDE SOLICITAR	VALOR
<b>Formato de XM</b>		N/A
<b>Solicitud de paz y salvo</b>		